

En Barcelona, a 30 de marzo de 2021

**HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de Mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en dicho segmento, por medio de la presente, publica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El día 26 de marzo de 2020, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con una participación del 99,64% del capital social de la Sociedad con derecho a voto y con el voto a favor de dicho 99,64% del capital social de la Sociedad con derecho a voto, acordó lo siguiente:

**"PRIMERO. Autorización para la transmisión de activos esenciales por la Sociedad (artículo 160 (f) de la Ley de Sociedades de Capital).**

*Aprobar, a los efectos oportunos y, en la medida en que resulte necesario, a efectos de lo previsto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, la venta de los siguientes inmuebles por un valor bruto total (enterprise value sin tener en cuenta tesorería y deuda) aproximado de entre 7 y 12 millones de euros, al mismo o a distintos compradores.*

- i. *inmueble sito en la calle General Riera, 125, Palma de Mallorca (España), que se corresponde con la finca registral número 39.895 del Registro de la Propiedad número 11 de Palma de Mallorca; y*
- ii. *inmueble sito en el Parque Comercial La Laguna, autopista Santa Cruz La Laguna, S/N, San Cristóbal de La Laguna, Tenerife (España), que se corresponde con las fincas registrales número 33.796 y 33.797 del Registro de la Propiedad número 2 de San Cristobal de la Laguna.*

**SEGUNDO. Protocolización de acuerdos.**

*Se autoriza al secretario, al vicesecretario y a todos los miembros del consejo de administración para que cualquiera de ellos, actuando de manera individual, pueda comparecer ante Notario y suscribir cuantos documentos públicos y privados fuesen necesarios para la elevación a público y trascendencia registral de los acuerdos precedentes, pudiendo realizar las rectificaciones y aclaraciones o salvar las omisiones que fueran precisas o convenientes para conseguir, en su caso, su inscripción, total o parcial, en el Registro Mercantil correspondiente.*

**TERCERO. Ruegos y preguntas.**

*Preguntados los accionistas, no se suscita ruego o pregunta alguna.*

**CUARTO. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.**

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y se consignan en acta los anteriores acuerdos de la junta general de accionistas de la Sociedad, que una vez leída es aprobada por unanimidad y firmada por el presidente y el secretario de la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, teniendo el carácter de acta de acuerdos de la junta general de accionistas, de todo lo cual, yo, el secretario de la sesión, con el visto bueno del presidente de la sesión, doy fe.*

*El secretario de la sesión procede asimismo a enviar una copia del acta de la junta al accionista asistente a través de la dirección de correo electrónico de su representante. "*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

**HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A.**

D. Martin Paul Galliver

Presidente del Consejo de Administración